

El Cruzado Aragonés

SEMANARIO CATÓLICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL ALTO ARAGON

AÑO XXVI

Precios de Suscripción
Trimestre... 1'25 pesetas.
Año... 5 id.
PAGO ADELANTADO

Barbastro 13 de octubre de 1928

Se publica los sábados, con licencia y censura eclesiástica

Toda la correspondencia debe dirigirse al Administrador.

Anuncios y comunicaciones a precios de tarifa. No se devuelven los originales.

Núm. 1.325

Santoral y cultos

14 Domingo.—San Calixto.

CATEDRAL.—A las 7, 7 y media, 8, 8 y media 9, 11, y 12, misas de hora. A las nueve y media, la conventual.

En la misa de doce habrá explicación doctrinal.

PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN.—A las seis y media misa conventual.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO DE ASÍS.—Misa de alba a la aurora. A las siete y doce y media las de hora, y la conventual a las ocho.

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

A las siete y media, misa por las intenciones de la Visita Domiciliaria.

A las diez, misa de hora.

AMPARO.—A las cuatro, Hora Santa.

15 Lunes.—Santa Teresa de Jesús.

16 Martes.—San Ambrosio.

17 Miércoles.—San Alejandro.

18 Jueves.—San Lucas.

19 Viernes.—San Pedro de Alcántara.

20 Sábado.—San Juan Cancio.

En la Iglesia del Corazón de María, a las ocho. Misa por las intenciones de la Archicofradía.

En la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza, los sábados y domingos a las seis de la tarde se canta el santo Rosario, salve y despedida por un coro de niñas.

En la iglesia de San Bartolomé, a las siete de la tarde, rosario y salve cantada.

El presente número ha sido sometido a la previa censura de la autoridad gubernativa.

La moral en los monopolios legales

La industria para la producción y venta de sus productos, el comercio para la compra de mercancías, los Gobiernos para facilitar o asegurar la provisión normal de ciertos géneros, establecen constantemente monopolios. Bien podemos decir, dada la tendencia creciente cada día, que vivimos en la época de los monopolios. El público habla de acaparamientos, discute calorosamente: ¿pero tiene formado el criterio de su justicia o injusticia? ¿Cuál es la verdadera doctrina moral sobre los monopolios.

Existe monopolio, cuando uno o varios ejercen la potestad exclusiva de producir, vender o comprar ciertas mercancías, de modo que todos los demás se vean forzados a no producirlos o a comprarlos y venderlos al precio que ellos determinen. El monopolio puede ser legal, sea que la autoridad pública conceda a los particulares o a una sociedad el derecho exclusivo de producir, comprar o vender ciertas mercancías, sea que el mismo Estado reserve para sí ese derecho; privado si se constituye sin la autoridad pública por obra o iniciativa de uno o muchos mercaderes o industriales.

Trataremos solamente del monopolio legal otorgado por la autoridad pública a los particulares o a una compañía con la exclusiva de introducir y vender un determinado género de mercancías.

La compra y la venta son hechos económicos de orden individual y privado: el Estado de suyo carece de poder directo y por tanto de derecho de restringir la libre contratación, a no ser que el bien público lo exija. El monopolio

legal de compra-venta lleva consigo tres cosas esenciales: el privilegio del poder público concedido por la ley a una persona física o moral para la compra-venta de un objeto determinado; la supresión de la concurrencia de todos los demás compradores y vendedores de la nación; la tasa fija del precio.

Es evidente que el Gobierno cometería una injusticia, si se diese tal privilegio sin motivo ninguno o por acepción de personas, a un individuo o a una compañía, porque redundaría en perjuicio de los demás ciudadanos al impedirles que se ocupen o se puedan ocupar en el mismo negocio; así hemos visto que al fundarse el monopolio de combustibles se causó grave daño a muchos al obligarles a cerrar sus oficinas y depósitos, a pesar de las indemnizaciones que no pudieron pagar los gastos hechos en la organización y la propaganda para la reunión de la clientela. Además, todo monopolio tiende al alza de los precios, y en el interés de los monopolizadores está levantarlos, eliminada la concurrencia, sobre los precios corrientes hasta el límite de agotamiento de la demanda: ¿quién no ve que el monopolio fuerza a todos a comprar más caro con detrimento?

De estas y parecidas razones algunos moralistas, como Domingo de Soto, dedujeron: «La iniquidad de los monopolios, como acontece cuando uno compra al principio el privilegio de vender él solo, o dos o tres adelantándose a la restante multitud de mercaderes acaparan el acervo de mercancías, para que todos acudan a ellos.

Ciertamente los Gobiernos no pueden ni lícita ni jurídicamente conceder semejantes privilegios sin gravísimos motivos del bien común. Esta es la doc-

trina verdadera que el sentido general de la justicia impone, y teólogos y moralistas universalmente propugnan, porque «es cierto y aprobado por el uso de todos, diré con el Cardenal Lugo, que en algunas circunstancias puede concederse por los Gobiernos dichos privilegios, si no se encontrase de otro modo quien quisiese o pudiese proveer con abundancia y seguridad de algún género de mercancías necesarias a la nación». También sería razón suficiente para establecer esta clase de monopolios legales, si los proveedores del mercado nacional hubiesen constituido su monopolio de hecho para vender ciertas mercancías a precios injustos, o los comerciantes o sociedades privadas no hicieran un buen servicio o distribuyeran géneros de mala calidad. Fuera de estos casos, y con mucho más motivo cuando un monopolio se convierte en daño del bien común o de una clase de la sociedad, no pueden ni deben los Gobiernos, no ya aprobarlo con su autoridad, pero ni tampoco consentirlo.

Hace tiempo que corren rumores, infundados sin duda, que el Gobierno intenta conceder el monopolio de la venta de abonos fertilizantes a las sociedades productoras de España con el exclusivo objeto de favorecer la industria nacional. Si tal razón fuera de peso, a todas las industrias nacionales se había de conceder el monopolio para suprimir radicalmente la competencia extranjera, que contribuye de hecho a la rebaja de los precios y a la mejora de la calidad de los productos.

Perniciosísimo sería el monopolio de abonos químicos para la clase agrícola y para la economía nacional, porque anulada la competencia se elevarían los precios a voluntad de los monopolizadores.

Documentos a servir para la Historia de Barbastro

Lectura y traducción de los mismos, hecha por nuestro colaborador

A. SANZ

Confirmación por Juan el Cazador de Arnaldo Trillo para Justicia de la ciudad.

Juan por la gracia de Dios, Rey de Aragón, de Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega y Conde de Barcelona, del Rosellón y de la Cerdeña, al noble y querido Arnaldo de Trillo... Ante la petición y presentación del mensajero de los Jurados, Consejeros y hombres buenos de la ciudad de Barbastro, que nos anuncia y asegura que fuiste por ellos elegido Justicia de la ciudad enseñándonos a la vez sus privilegios y libertades por los que aparece que la elección de Justicia les pertenecía a ellos y a nos su confirmación caso de encontrarnos dentro del reino y si fuera a nuestro Bayle general, hemos decretado proveer en vos por tres años el cargo de

Justicia, vacante por resignación de Juan de Puértolas, último Justicia de la ciudad...

Además habiendo nos de proveer el cargo de Capitán y encargado del dinero proveniente de las sisas e imposiciones, que por diez años concedimos a dichos Jurados... para la reparación y conservación de los muros ya contruídos y para la construcción de otro nuevo; por la siguiente carta os constituimos a vos Capitán y Proveedor, a una con el cargo de Justicia:

Yo Juan por la gracia de Dios Rey de Aragón. Toda vez que se ha de nombrar por nos un idóneo capitán por cuya gestión las cantidades provenientes de las sisas o impuestos, según concesión nuestra hecha en Zaragoza a 12 de Enero del año pasado... se conviertan en la reparación y conservación del muro ya construido en dicha ciudad y en la construcción de otro nuevo, y habiéndonos humildemente pedido por mensajero enviado por dicha ciudad el que proveyéramos tanto la Capitania como el cargo de Justicia en vos noble y amado consejero nuestro... Arnaldo de Trillo, soldado...

Por tanto nos admitiendo benignamente dicha petición, y habida conside-

ración de vuestra habilidad, prudencia, suficiencia, discreción, y demás condiciones personales dignas ciertamente de cosas mayores y en la esperanza de que dicha ciudad encontrará no solo prosperidad en sus murallas sino también defensa contra la malignidad y calumnias de muchos en sus costumbres con vuestra presencia en ella; por tenor de la presente y por cada una de las razones expuestas, os encomendamos y confiamos los dichos cargos de Capitán y Justicia que en nuestro nombre conservaréis y ejerceréis por tiempo de tres años a contar desde la fecha... en forma que vos seais Capitán y Justicia de la ciudad y vigiléis solícitamente dichas obras, haciendo las ordenanzas y tomando las providencias que cualquier otro Capitán o nosotros en persona en cargo semejante podríamos hacer, para su continuación, ejecución y término, administrando derecho y justicia a todos, defendiendo y conservando nuestros privilegios y regalías y practicando fielmente todo lo que se conozca pertenecer a dichos dos cargos por los cuales tendréis los derechos y salarios acostumbrados.

Mandamos pues a nuestros oficiales... etc.

En testimonio de lo cual mandamos librar la presente refrendada con el sello pendiente de la misma.

Dada en Zaragoza el siete de abril de del año infrascrito.

Y obtenidas las anteriores disposiciones se nos suplicó por los mensajeros, sindicos, jurados y hombres buenos del Concejo y universidad de dicha ciudad que mientras uséis vos dicho Arnaldo de ambos cargos, si alguien consiguere en esta curia su revocación os tengáis por indevidamente perturbado en dichos cargos... y los Jurados y hombres buenos de dicha ciudad agraviados en sus privilegios y libertades; por lo que pedían que las provisiones que en contrario se obtengan puedan revocarse y anularse por ser muy perjudiciales a los privilegios de la ciudad y para destrucción y asolación de la misma por estar ella llena de gentes malvadas, de salteadores de casas, de raptos de vírgenes, de homicidas, de ladrones... y si no se provee a ello como conviene vendrá sin remedio a su ruina. Por lo que atendiendo que tales revocaciones obtenidas lo serían contra toda justicia y razón no queremos que se tengan por no hechas y como si de ello fuéramos informados...

res, y la agricultura indefensa tendría que seguir uno de estos dos caminos: o cercenar el uso de los abonos o emplearlos sin ser reproductivos. La fabricación española, refrenada por la oferta extranjera, puede sin monopolios y sin codicias de lucro, abastecer el mercado nacional de abonos en perfectas condiciones para el labrador.

¿Cual ha de ser el precio justo de este monopolio legal? Los teólogos y moralistas clásicos, en sus sabios tratados de Justicia y de Derecho, cuya ciencia no ha sido superada hasta ahora Molina, Lesio, el Cardenal Lugo, etc., sostenían: que el Gobierno cuando concede tal privilegio sobre mercancías comunmente necesarias para la vida política de la nación, debe juntamente *grasar los precios*, atendidas todas las circunstancias concurrentes, porque si se deja al arbitrio de los acaparadores, sería privilegio injusto, porque se les brinda la ocasión de vender a precio inicuo con daño notable del bien de la comunidad. En el monopolio y fuera del monopolio, siempre se han de vender las mercancías a precio justo como lo demanda la justicia conmutativa; y se da precio justo cuando se guarda la igualdad entre el precio y el valor de las mercancías, si el monopolio vende por encima del sumo precio justo, quebranta la justicia con el deber de restitución. Se ha de entender por el sumo precio justo, aquel mismo precio que regiría en el mercado sin el monopolio, porque el precio justo no se ha de medir por el estado introducido en virtud del monopolio, sino por el estado que tendrían las mercancías en la libre contratación. Esta doctrina y estos principios de justicia han de presidir los monopolios legales.

Las asignaciones del Culto y Clero

Tema es este de actualidad palpitante; por eso en cualquier momento puede y debe el periodista católico tratarlo, pero ahora cuando se habla de confeccionar presupuestos para un bienio resalta más la necesidad de recalcar sobre él para pedir que se atiendan las justas peticiones del abnegado y sufrido clero español víctima de una insuficiente dotación.

No caeré en la equivocación de hacer comparaciones, si siempre odiosas más en este caso, con otras clases que perciben rentas del Estado; siempre he visto con disgusto que se hable de los sueldos de un portero, de un capataz, etc., en relación con las dotaciones de un canónigo, de un párroco, o de un coadjutor: ni los sueldos del Estado a sus funcionarios tienen la misma razón de ser, ni se puede comparar (ya que no es funcionario del Estado) un sacerdote, cualquiera que sea el cargo que desempeñe, por razón de su dotación, con un portero, un alguacil, o un capataz.

Aparte el «inmenso latrocinio», repetido varias veces, de que ha sido víctima la Iglesia española, de donde proviene la carga de justicia que pesa sobre el Estado, hay otra obligación proveniente de un pacto solemne que el Estado español debe respetar; me refiero al vigente Concordato firmado entre el Sumo Pontífice Pío IX y Su M. Católica la reina Isabel II.

El artículo 36 del referido Concordato, hoy en vigor, dice textualmente: «Las dotaciones asignadas en los artículos anteriores (desde el artículo 31 al 36 se establecen las dotaciones a percibir) para los gastos del culto y clero, se entenderán sin perjuicio del

aumento que se pueda hacer en ellas cuando las circunstancias lo permitan...»

En el Convenio publicado como ley del Reino en 4 de abril de 1860, se previno en su artículo 16, que «para determinar fijamente en cada caso las asignaciones respecto de las cuales se ha establecido en el Concordato un maximum y minimum, podrán los Obispos, de acuerdo con el Gobierno, optar por un término medio, cuando así lo exijan las necesidades de la Iglesia». Por donde se vé—dice el Excmo. y Rvmo. Sr. López Peláez—que lo que ha de regular las dotaciones eclesiásticas son las *necesidades de la Iglesia*, no las necesidades de los Gobiernos.

Ahora bien: si en el año 51, cuando se firmó el Concordato, se consideraban insuficientes las asignaciones que se señalaban para el Culto y Clero, dejando para cuando mejorara la situación del Tesoro el aumentar lo que se consideraba provisional y transitorio; ¿hemos de creer aquellas asignaciones son hoy suficientes? hemos de dar por definitivo lo que entonces se aceptó como transitorio?

Más aún: el Convenio del 59 dice textualmente: «El Gobierno de S. M. conformándose a lo prescrito en el artículo 36 del Concordato, acogerá las razonables propuestas que para aumento de asignaciones le hagan los Obispos». Y cabe preguntar; es razonable el decir que ni el Culto ni el Clero pueden subsistir con las dotaciones actuales, dada la carestía de la vida?

Resulta pues: que las asignaciones para el Culto y el Clero son cargas de justicia, en compensación de las llamadas desamortizaciones; que al pactar o concordar aquellas compensaciones ya se consideraron insuficientes, aceptándose por ambas partes concordatarias la obligación de mejorarlas; que el Gobierno tiene la obligación de atender las peticiones de los Sres. Obispos. ¿Que falta pues para cumplir esa obligación de justicia? acaso el que haya mejorado la situación del Tesoro; o que la petición es razonable? En cuanto a lo primero, ahí están las declaraciones del Sr. Ministro de Hacienda proclamando el superavit en la liquidación del presupuesto; y en cuanto a lo segundo, lo dejo como materia para otro artículo.

Que no falte voluntad para hacerlo, pues lo contrario es llevar a la práctica la frase volteriana: «si quieres acabar con la Religión, sitia a sus ministros por hambre»: y lo que se dice de los ministros puede decirse del Culto, tan empobrecido como los encargados de darlo, como veremos en el artículo siguiente.

J. de Galafón.

AUTO

Vendo muy barato y a prueba uno de cinco plazas, consumo garantizado 13 litros y patente pagada hasta fin de año.

Razón: Imprenta Santamaría.

MODAS

ANDREA ALFOS

Participa a su distinguida clientela haber regresado de Barcelona con un variado y elegante surtido en sombreros de señora y niña, desde 10 pesetas en adelante.

Calados y bordados a máquina.

Plisados de todas clases.

Servicio esmerado y rápido.

Las Marías en Fornillos

Brotó la idea

En la excursión celebrada por las Marías de los Sagrarios al Santuario del Pueyo, al abrigo de la Virgen y Reina del Somontano, brotó la idea de que la próxima visita fuera al Sagrario de Fornillos. Voló la idea en alas del viento y recogióla como inspiración santa el señor Cura de aquella parroquia, cuando él, artista y anacoreta, armado de guías y garlopas, más afanado andaba en su soledad labrando un retablo para su iglesia. Tarde mejor ocasión para su inauguración. El retablo quedó labrado, y decorado por igual artista se alzó en el templo acogiendo la efigie de la Virgen María; una escultura llegada años hace a Fornillos, resto estimable del templo de un lugar que yace mudo, *campo de soledad*. Llámala los devotos la Virgen de las Coronas en recuerdo del lugar desaparecido y presenta caracteres de ser una efigie de tiempo medioeval, época de transición. Se ostentan a ambos lados de la Virgen en graciosas respisas dos estatuas bellísimas de San Roque y Santa Agueda.

Clamores de fiesta eucarística

Coincidiendo con la inauguración del altar, debía realizarse la excursión de las Marías el domingo, día 30 de septiembre. La víspera marché a Fornillos. Labor de confesonario, que ya nos hizo augurar una jornada gloriosa de eucaristía para el día siguiente.

Amaneció el nuevo día; el sol llenó de luz y alegría la ancha campiña; ya de madrugada empezaron a afluir al templo alma buenas, un solemne repique de campanas puso en conmoción al vecindario; hermoso juego de campanas el de la torre de Fornillos, y volteadas por animosos jóvenes llenaron de clamores sagrados el espacio, clamores de fiesta de sagrario.

Plácido arribo

Puntual, a su hora, apareció en lo más alto de la carretera un potente y espacioso coche automóvil que se deslizó suave, rápido, en gracioso zig-zag hacia la cañada, portando hasta 26 Marías, entusiastas del Dios Hostia. Venían todas ellas jubilosas, plácidas, llevando con contento por el prisionero del Sagrario, las molestias y apretujamientos de un recinto asaz angosto para tan grande número. Las campanas alegres, jubilosas también daban la bienvenida a las Marías.

Bendición y Misa

Todas acudieron al templo y adoraron de hinojos al Dios que oculto estaba en aquel Sagrario. Afluyeron los fieles a la casa del Señor. La iglesia estaba colmada. Se iniciaba la fiesta. El ministro del Señor revestido de pluvial se acercó al nuevo retablo, que atrajo las miradas y atención de todos; lo bendijo; invocó la protección de la Virgen María y de los bienaventurados San Roque y Santa Agueda que en sus imágenes aparecían; un coro bien afinado de suaves voces cantó tierna plegaria a la Virgen y comenzó la misa. Misa solemne, con canto de la de *angelis* a dos coros y acompañamiento de armonio.

Momentos solemnes

Después de sumir el sacerdote abrió el sagrario; tomó el dorado copón que dejó sobre los blancos corporales. Silencio grande, recogimiento santo. El ministro de Dios habló y aprovechando el evangelio de la dominica ostentó las caridades grandes de Cristo curando las almas y salvando los cuerpos y las ingratitudes negras de los hombres olvidados de Dios, acordándose a lo más de El cuando lo necesitan para sus goces materiales, injuriándole con sus pecados, lanzando al cielo el salivazo asqueroso de la blasfemia, esa blasfemia, signo de nuestra poca cultura y de poco temor de Dios, lamentándose el orador con indignación santa que esas blasfemias se lancen contra la Hostia Santa, donde palpita de amor por los hombres el corazón de Cristo. No las Marías, todo el pueblo de Fornillos, en aquel momento de rodillas, realizó un acto de desagravio al Dios de la Eucaristía. Después las Marías de los Sagrarios y tras ellas todas o casi todas las mujeres del pueblo y los niños y niñas de las escuelas, reverentes, devotamente acudieron a la Mesa Santa a nutrirse con el Pan de los Angeles. Voces de plata, sonidos de ar-

monio llenaban de armonías eucarísticas el recinto sagrado.

Exposición Santa

Terminada la misa se expuso a S. D. M. que quedó patente a la veneración de los fieles en la custodia.

Algunas Marías quedaron de hinojos velando al Señor, las demás acudieron a reparar sus fuerzas con el desayuno. Recreado algún tanto el espíritu con amenas pláticas en tanto que se daba refección al cuerpo; volaron presto de nuevo las Marías junto al sagrario y con ellas numerosos fieles del pueblo. Más tarde de nuevo las campanas con la voz potente llamaron a todos al templo, que de nuevo se colmó. Rumores de plegarias, oraciones de fervor contestadas por todos con entusiasmo, cantos de amores eucarísticos.

Fin de fiesta

Tocó a su fin la fiesta; cantábamos todos el *Tantum ergo*; nubes de incienso envolvían la custodia, desde la cual bendijo Dios a todos, que de hinojos y humillados le adoraban; cerróse el sagrario; el Sr. Cura párroco agradeció a las Marías la visita; unas fiores frescas y aromáticas estaban esparcidas en la mesa del altar y el Sr. Cura, mirándolas, nos dijo a todos que nuestros fervores eucarísticos no fueran como los aromas de aquellas flores y como sus colores que tan presto desaparecen, sino fuertes y constantes. Se apagaron las últimas luces. Las Marías contemplaron lo mejor que guarda la iglesia de Fornillos: vasos sagrados de plata repujada, preciosos ornamentos de brocado, recamados de oro y luego la graciosa y conmovedora imagen del Corazón de Jesús en donde está plasmada la leyenda: «¿He venido a traer fuego a la tierra y que quiero sino que arda?» Contemplaron todos por vez postrera el nuevo retablo y felicitaron a su artista y acompañadas las María por la mayoría del pueblo, fuéronse despidiendo de Fornillos, quedando muy agradecidas a todos sus vecinos, a su señor Cura Rvdo. D. Emilio Abadías, Sr. Alcalde y Sra. Presidenta y Junta del Apostolado y entre vivas a Jesús Sacramentado, al pueblo de Fornillos y dignas autoridades, el coche automóvil flamante, poderoso se ausentó del pueblo, volviendo a Barbastro aquel grupo de devotas del Sagrario, que regresaban a sus lares con mayor júbilo y alegría después de aquella jornada eucarística. Las campanas por buen espacio desde lo alto de la torre despidieron a las Marías con sus clamores sagrados.

JOSÉ BESTUÉ, C. M. F.

Para el Sr. Alcalde

La voz de la calle

Nos hacemos eco de algunas quejas de los vecinos, que respetuosamente trasladamos al Sr. Alcalde.

—Apesar de lo que disponen las ordenanzas municipales y de la publicación de bandos de buen gobierno, los perros siguen vagabundos por esas calles, sin bozal y sin ser conducidos con la correspondiente cadena; lo que es un continuo peligro para los viandantes.

—Los automóviles llevan velocidades peligrosas dentro de la ciudad, y son pocos los que cumplen la orden de llevar silenciosos, antes por el contrario, sus conductores parece que se recrean en soltar los escapes para producir mayor trepidación.

—Diariamente son conducidas al río, trozo comprendido entre los puentes del Portillo y San Francisco, manadas de cerdos que remueven el agua de las charcas existentes por efecto del estiaje, produciendo emanaciones peligrosas para la salud pública.

No es nuestro ánimo denunciar a nadie, pero en bien del vecindario hacemos presente al Sr. Alcalde que haría muy bien con atender las quejas expuestas, imponiendo sanciones a los que contravienen las ordenanzas y las disposiciones gubernativas. ¿Seremos atendidos?

Academia de Corte y Confección Sistema VALLE

dirigida por la profesora

Señorita Josefina Franco Trallero

En esta Academia se enseña a confeccionar toda clase de ropa blanca y de color.

La Seo, n.º 1.-2.º.-Barbastro

Academia López - Castiella

Costa, 2 y 4.—BARBASTRO

Preparación para las oposiciones a los cuerpos de Correos y Telégrafos. Contabilidad mercantil y carreras especiales.

Queda abierta la matrícula desde el día 1.º de octubre, para la próxima convocatoria de Correos y Telégrafos.

En breve se anunciará también convocatoria para cubrir plazas de auxiliares femeninos de Correos.

Pidanse informes a los Sres. López y Castiella en las oficinas de Telégrafos y Correos respectivamente.

REGALO

2.000 ptas. que pueden convertirse en 15.000.000 de pesetas (quince millones)

Cada cliente, al hacer efectiva la factura, recibirá, como obsequio, una participación del núm. 26 392 de la Lotería Nacional del sorteo de Navidad de este año.

Compra-venta de Automóviles y Camiones.

Accesorios, Neumáticos, Taller de reparaciones.

Automóviles de alquiler.

Garage COLL

BARBASTRO

Telef. 46 y 47

SE VENDE

un olivar en el término municipal de esta ciudad, en la partida llamada «La Jarea»

Para informes, Santa Lucía, n.º 38.

VENTA

En dos mil pesetas, se venden todas las tejas y ladrillos de la fábrica de don Jaime Dalmau, resultando a menos de 5 céntimos cada pieza.

También se venden, junto o por separado, bocoyes, pipas, portadoras, prensas y una tartana de gran lujo.

Además se venden o alquilan, juntos o aparte, dos amplios locales, propios para almacenes o industrias, con portadas para entrar vehiculos de tracción mecánica y capacidad el uno, para cuatro camiones, y el otro para uno o dos coches.

Darán razón: Tallada, 7.—Barbastro.

Traspaso

Por defunción de D. Clemente Barrio, se traspasa el comercio de comestibles y ultramarinos, de su propiedad, con todas las existencias.

Para tratar, en el mismo comercio, San Ramón 20, (antes Fustería).

SE VENDE

Dos mostradores y una estantería, propios para comercio de ultramarinos, en buen estado.

Darán razón, en la imprenta de este semanario.

La canción del Ebro

María Reina amada, aquí en este Pilar pusisteis vuestro trono de gracia y de piedad.

Es esta vuestra casa la mística ciudad; del Ebro las corrientes la besan al pasar; de España los amores besándola le dan y dícenle orgullosas en fervido cantar:

«Viniste a las llanuras ¡oh Madre! de Aragón a ser de nuestras almas el verdadero sol. Vos, faro de esperanza de nuestra Patria sois, Maestra la más noble de nuestra fe sois Vos.

«Mis aguas son emblema de la piedad filial con que los españoles veneran tu Pilar. En procesión eterna acuden a tu altar y besan tu columna y el corazón te dan.

«Al veros levantada cual símbolo de paz en medio de esta tierra que siempre os fué leal, parécenos que ufana diciendo al mundo estáis: Mi trono está en España, España es mi heredad».

María, Reina amada, aquí en este Pilar pusisteis vuestro trono de gracia y de piedad.

Mosén Felipe Corella

Noticias

Locales y Regionales

Suscripción para los damnificados en las catástrofes de Madrid y Melilla.

	Pesetas
Sociedad «Nueva Dalia»	10'00
Empleados Banco Hispano Americano	13'75
Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo	50'00
Empleados Registro de la Propiedad y señor Registrador	25'00
Ilmo. Cabildo Catedral	40'00
RR. PP. Misioneros	10'00
La «Fraternal Barbastrense»	10'00
Almacenes S. Pedro (empleados)	41'00
Juzgados de Instrucción y 1.ª Instancia y empleados	12'50
Seminario Conciliar, alumnos y directores	25'00
Escuelas Pías, padres y alumnos	25'00
Sociedad «Juventud Mercantil»	68'00
D. Valentín Maillo	2'00
» Bienvenido Pardina Paul	1'00
» Juan Antonio Ferrando	2'50

En el sorteo de 11 de octubre, de la Cruz Roja, ha correspondido a la Administración de Loterías de Barbastro en el n.º 28212 la cantidad de 15.000 pesetas.

Se cree está distribuido en décimos.

El pedrisco que el domingo 30 del pasado, tantos perjuicios causó en mucha parte de nuestros términos, ha sido el motivo que ha obligado a los labradores a anticipar las operaciones de la vendimia, que desde mediados de la semana anterior vienen afectuando con regularidad.

El mencionado pedrisco tiró el escaso fruto de los olivos y estropeó las uvas, alcanzando además de nuestro monte

los de Berbegal, Burceat, Cregenzán y otros. Iguales o mayores perjuicios produjo en Hoz, Salinas, Naval, esta, la tormenta de piedra que el miércoles último dercargó en dichos pueblos.

En la solemnidad inaugural del Curso Académico de la Universidad de Murcia, nuestro ilustre paisano el Dr. don Nicolás Santos de Otto y Escudero, tuvo a su cargo el discurso de apertura, disertando con su habitual y brillante elocuencia sobre el tema «Valor jurídico y social del nombre en sus diversas manifestaciones», que fué premiado con el aplauso y felicitación de las doctas personas que formaban el numeroso auditorio.

Con gran complacencia hemos leído en varios periódicos, los más encomiásticos juicios respecto al trabajo de tan culto barbastrense, a quien una vez más tenemos el gusto de felicitar por tan señalado triunfo.

La Asociación Nacional de Olivareros de España ha publicado una nota estadística de la exportación de aceite español; resultando que en agosto último se han exportado 5,588,953 kilogramos más, que en igual mes de 1927; y en los ocho meses primeros del presente, 49 millones de kilos mas, que en el mismo periodo de tiempo del anterior.

Después de brillantes exámenes ha terminado la carrera de Perito mecánico en la Escuela Industrial de Cartagena, nuestro amigo y paisano D. Santiago Fillat Bistuer.

Felicitamos al nuevo Perito mecánico, y a sus padres, deseando que obtenga muchos éxitos en el ejercicio de su profesión.

En las proximidades de esta ciudad, camino de Costean, ha fallecido repentinamente esta mañana, la vecina de dicho pueblo, Eulalia Salamero.

Avisado el Juzgado, se ha personado para proceder al levantamiento del cadáver.

REGLAMENTO

DE

CIRCULACION URBANA E INTERURBANA
EDICION OFICIAL

De venta: Imprenta SANTAMARIA

Comandancia de obras, reserva y Parque de Ingenieros de la Quinta Región.

Debiendo ejecutarse por destajo la obra comprendida en el «Presupuesto de construcción de un local para instalación de un lavadero mecánico en el Cuartel General Ricardos, de Barbastro» se anuncia por el presente para que puedan concurrir al concurso todos aquellos que lo deseen. El tipo límite de licitación será el del importe del presupuesto, y las obras a ejecutar, las comprendidas en el mismo. El presupuesto está de manifiesto en el tablón de Edictos de la Alcaldía de Barbastro. Los pliegos se pretentarán en sobre cerrado en la Comandancia Militar de Barbastro, el día 16 hasta las diez de la mañana.

Zaragoza 9 octubre de 1928.

El Coronel Ingeniero Comandante,
LEON SANCHEZ

Religiosas

Distribución de los cultos de las Cuarenta Horas durante la semana próxima: los cultos de tan piadosa Congregación serán: durante toda la semana, en la iglesia de los RR. PP. Misioneros, coincidiendo con los cultos de la novena al Ido. Corazón de María.

Hoy ha dado comienzo la solemne novena al Inmaculado Corazón de María que los PP. Misioneros, Archicofrades y Asociados a la Visita Domiciliaria le dedican en la forma siguiente:

Por la mañana, todos los días a las siete y media, exposición de S. D. M., misa con rosario y ejercicio de la novena.

Por la tarde, a las cinco, función de la novena con exposición de S. D. M. y sermón que predicará el R. P. Prudencio

Lerena, C. M. F., de la casa de Calahorra, (Logroño).

Día 21, fiesta del Corazón de María, por la mañana, a las ocho, misa de comunión general, con plática, fervorines y motetes.

A las diez y media, misa cantada a grande orquesta y panegírico por el Padre orador de la novena.

A las cinco de la tarde, terminación de la novena, con besamanos y distribución de recordatorios.

Día 22, a las nueve, solemne funeral para todos los Archicofrades fallecidos.

La Archicofradía de Hijas de María celebrará, mañana 14, segundo domingo de mes, los cultos reglamentarios en honor de su Madre Inmaculada, en la iglesia del Colegio de San Vicente de Paúl.

Por la mañana, a las ocho y media, misa de comunión general y por la tarde, a las cuatro y media, ejercicio devoto de la Visita a la Virgen, con sermón.

Los días 17, 18 y 19 del actual y hora de las ocho de la mañana, el ilustrísimo y Rvmo. Sr. Obispo de la diócesis celebrará en el altar de la Asunción (Catedral), el santo sacrificio de la misa, en sufragio del alma del Ilmo. y Rvmo. señor D. Emilio Jiménez (q. e. p. d.), Obispo que fué de esta diócesis.

Durante la misa, distribuirá a los fieles la sagrada comunión.

Si por motivos ajenos a la voluntad del Prelado, fuese imposible cumplir su piadoso deseo en los días señalados, lo realizará el primer día hábil más próximo a los ya anunciados.

De sociedad

—Han llegado:

De Fuente-Alamo (Murcia), nuestro distinguido amigo don Jaime Lasala, abogado y notario electo de Olot, con su señora doña Trinidad Palá e hijos.

De Anciles, don José M.ª Español, propietario de dicho pueblo, con su señora doña Asunción La-Plana y familia.

De Madrid, nuestro amigo don José Miralbés Sanz.

—Rectificando una nota de nuestro penúltimo número, hemos de consignar: que nuestro amigo y paisano don Fernando M. Plana, iba en su viaje acompañado de su señora, y no de sus hijos, como equivocadamente dijimos, confundiendo su nota con otra; lo que gustosos rectificamos rindiendo culto a la verdad.

—Han regresado:

A Valencia, la señorita Asunción Pinillos y Blanc.

A Mallorca, nuestro estimado amigo y paisano D. Carlos Blanc Blecua, inspector técnico del timbre de aquella provincia.

A Madrid, el Dr. D. Octavio Mateos, concejal del ayuntamiento de la Corte, con su señora doña Rosario Barón e hijos.

A la misma capital, nuestro apreciado amigo don Manuel Raso.

De Barcelona, don Francisco Pascáu, diputado provincial, con su señora doña Consuelo Olivés e hija Consuelito.

De Segovia, doña Luisa Rámiz de Paúl.

De Madrid, doña Felisa Gómez, viuda de Cancer, con su hijo Ernesto.

A Bilbao, don Eduardo Lafarga Arcaza, con su señora doña Presentación Fómez Fantova e hijas.

HERRAJ carbonizado, sin tufo ni humo.

CARBON fuerte, carrasca Venta:

Almacén de LUIS ALFOS
Costa, 9.-Barbastro

Grande Almacén de Materiales de Construcción

CASA MARRO, COSTA, 13

En esta Casa encontrarán toda clase de Materiales para la edificación.

MATERIALES DE URALITA.

DEPÓSITO DE LA CASA

SANIDAD MODERNA

Bañeras, Lavabos, Waters, Bidets, Baños de pies, Baños de asiento, de Loza inglesa y del país, de la clase primera y garantizada.

Propietarios, antes de comprar strvanse visitar esta Casa o pedir precios.

CASA MARRO, Costa, 13 (antes Monzón).-BARBASTRO

Capería León XIII
CLASES LITÚRGICAS
GARANTIZADAS

RAFAEL GIL SANCHIS FÁBRICA DE VELAS DE CERA

Elaboración auténtica según el último rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, cuyo sello de garantía ostenta cada vela de las clases MISA y MANIFIESTO.

Clase Misa. . . . 60 por 100 cera para las dos velas de la Santa Misa.
, Manifiesto. 30 por 100 , , , demás velas del Altar.

Telegramas. { RAFAEL GIL
Telefonemas. {

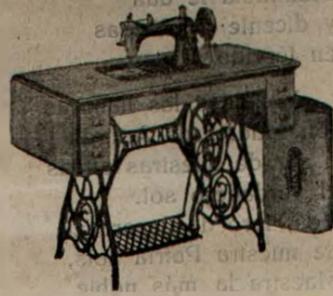
JATIVA (Valencia)

EXPORTACION A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

Cuenta corriente con los Bancos Hispano-Americano y Español de Crédito.—Jativa



Marca registrada



ALMACÉN DE MUEBLES

MARIANO PUERTAS

Martínez Vargas, 2 y Argensola, 11
(Entrada al puente del Portillo)

BARBASTRO

Sección especial en dormitorios fantasía, completos, desde 350 a 1.500 pesetas, en el almacén que esta casa dispone en la misma calle Argensola, n.º 35.

Venta de la acreditada máquina para coser y bordar de construcción alemana marca GRITZNER, a precios sumamente económicos.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 18 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba Venezuela-Colombia y Pacífico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 15 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabanailla, Colón, y por Canal del Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escalas de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos, cuya venta como ensayo, desean hacer los exportadores.

¡Señora!...

Si sus vestidos, los de su esposo o de sus hijos, se han deteriorado, se han manchado, o su colorido es antiguo.... NO SE EXPONGA a entregarlos a quienes, sin elementos, ni práctica suficiente, dicen hacerlo muy barato..... ANTES vea la nueva tarifa de la

Lintorería de Polo, de huesca

cuyos perfeccionamientos, reconocidos desde hace más de medio siglo, garantizan la elegancia y solidez de los trabajos.

Comparad los precios y la perfección

	limpieza en saco	Tecido
	Pesetas	Pesetas
Traje completo caballero . . .	8	15
Americana	4	7
Pantalón	3	5
Abrigo	7	15
Vestido señora, lana.	6	8
Falda . . . corriente.	4	5
Toquillas lana, desde	2	2
Mantones señora, abrigo.	5	7
Abrigos de señora	7	11

NOTA: Las prendas que han de sufrir decoloración y nuevo tejido tendrán el aumento del 10 %.

Representante en Barbastro:

Don J. Crisóstomo López
Coso, 16.

R. Jordán
DENTISTA
 Calle J. COSTA (antes Monzón) 2 duplicado, pral. BARBASTRO

BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Establecimiento fundado en 1845 = Plaza de San Felipe, núm. 8.—Zaragoza = Apartado en Correos, núm. 31

CUENTAS DE IMPOSICIONES EN METÁLICO CON INTERÉS

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las Imposiciones a plazo fijo de un año. . . a razón de 4 por ciento.
En las Imposiciones a plazo fijo de seis meses a razón de 3½ por ciento anual
En las Imposiciones a voluntad. a razón de 2½ por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista, devengan 2 % por 100 de interés

Préstamos y descuentos

Préstamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardos de imposiciones hechas en este Banco:

DESCUENTO Y NEGOCIACIÓN DE LETRAS Y EFECTOS COMERCIALES

DEPÓSITOS EN CUSTODIA

Compra y venta de Fondos públicos — Pago de Cupones — Cartas de Crédito — Informes comerciales — Comisiones, etc